



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 3 de septiembre de 2013

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, correspondientes al segundo trimestre de 2013.	3
ESTADOS Financieros Dictaminados del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Coahuila, correspondientes al segundo trimestre de 2013.	5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 318/2013	Sucesorio Intestamentario	Zoila de los Santos Bustos	(2ª Pub)	8
Exp. 480/2013	Sucesorio Testamentario	Teodosa Pérez Ansures	(2ª Pub)	8
Exp. 493/2013	Juicio Intestamentario	María Bazaldúa Díaz	(2ª Pub)	8
Exp. 494/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Vislar Cruz	(2ª Pub)	8
Exp. 511/2013	Sucesorio Intestamentario	Arturo Quiroz Martínez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ascensión Lucía Calzoncit Martínez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Santos Flores	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe González González	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Felipe de Jesús Renovato Tello	(2ª Pub)	10
Exp. 1798/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 19/2012	Divorcio Necesario	Laura Olivia Garza Salazar	(1ª Pub)	11
Exp. 340/2013	Juicio Ordinario	Joel Victorino Lucio	(1ª Pub)	11
Exp. 868/2012	Especial Ordinar	Sonia Guadalupe López Peña	(1ª Pub)	12
Exp. 866/2012	Ordinario Civil	Cristina Aguirre González	(1ª Pub)	12
Exp. 931/2012	Divorcio	Américo Martínez García	(1ª Pub)	12
Exp. 277/2013	Sucesorio Testamentario	Gilberto Colion Muñoz	(1ª Pub)	12
Exp. 477/2013	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Inocente García Gutiérrez	(1ª Pub)	13
Exp. 520/2013	Sucesorio Intestamentario	Margarita Treviño Delabra	(1ª Pub)	13
Exp. 533/2013	Sucesorio Testamentario	Esteban de la Rosa Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 540/2013	Sucesorio Testamentario	María Eugenia Rodríguez Elizondo	(1ª Pub)	13

Exp. 547/2013	Sucesorio Testamentario	Esperanza Herrera Vázquez	(1ª Pub)	14
Exp. 553/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefa Hernández Blanco	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucia Jaime Chapa	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Raúl Flores de la Fuente	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Velia Aguiro Robles	(1ª Pub)	15
Exp. 05/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 56/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 508/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 1078/2011	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(1ª Pub)	16
Exp. 970/2013	Rectificación de Acta	Margarito Murillo Mata	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 378/2013	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Vásquez Flores	(2ª Pub)	17
Exp. 799/2013	Sucesorio Intestamentario	Laura Nidia Ibarra Reyes	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genaro Mascorro Vázquez	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Severo Márquez Ramos	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Carmona Cantú	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Camilo Díaz Valdez	(2ª Pub)	19
Exp. 794/2007	Declaración de Vencimiento Anticipado	Ricardo Salas Núñez	(2ª Pub)	19
Exp. 663/2013	Información a Perpetua Memoria	Carlos García Villasana	(1ª Pub)	20
Exp. 526/2011	Hipotecario Civil	Jesús López Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 583/2012	Civil Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñaga	(1ª Pub)	20
Exp. 540/2013	Sucesorio Intestamentario	Otilia Rodríguez Leija	(1ª Pub)	22
Exp. 687/2013	Sucesorio Intestamentario	Carmen Fabiola Rivas Contreras	(1ª Pub)	22
Exp. 739 /2013	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Montellano Jacobo	(1ª Pub)	22
Exp. 855/2013	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Trocoli Lugo	(1ª Pub)	22
Exp. 856/2013	Sucesorio Intestamentario	Mónica Adriana Ramírez de la Cruz	(1ª Pub)	23
Exp. 864/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elena Aguilar Jacobo	(1ª Pub)	23
Exp. 1128/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan González Garibaldi	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santa Isabel Campos de Hoyos	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Aguilera Esquivel	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 159/2013	Información a Perpetua Memoria	Raúl Briones Zavala	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Fidencio Maldonado Valle	(1ª Pub)	24
Exp. 233/2013	Rectificación de Acta	José Rodolfo Mendoza González	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 354/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	25
Exp. 692/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	25
Exp. 274/2013	Especial Hipotecario	Benjamín Arturo Córdova Granados	(1ª Pub)	26
Exp. 64/2013	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel Villarreal Fernández	(1ª Pub)	26
Exp. 388/2013	Sucesorio Intestamentario	Dariela Orvilia Flores González	(1ª Pub)	27
Publicación	Sucesorio Testamentario	Ricardo Sepúlveda Chío	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 364/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Sifuentes	(2ª Pub)	27
Exp. 379/2013	Sucesorio Intestamentario	Isabel Márquez Valencia	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Anastacia Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 139/992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(1ª Pub)	28
Exp. 445/2013	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Montaña Chavira	(1ª Pub)	29
Exp. 19/2012	Rectificación de Acta	Claudia Orfa Mendoza Guevara	(1ª Pub)	29
Exp. 175/2012	Divorcio Necesario	Liliana Imelda Sandoval Muñiz	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1411/2012	Información de Usucapión	Sanjuana Cisneros Reyes	(3ª Pub)	30
Exp. 257/2013	Sucesorio Testamentario	Armenia Durán Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 302/2013	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Castillo Lucero	(2ª Pub)	31
Exp. 333/2013	Sucesorio Intestamentario	Sergio Sotomayor Woessner	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Procedimiento Sucesorio	Ernesto Gerardo González García	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	Olga Elia Barocio Toussaint	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	María Dolores Alvarado Sánchez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario Acumulado	Víctor Luis González Rodríguez	(2ª Pub)	32

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raquel González	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jamil Faisal Chamut Sagarena	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Hernández Mendoza	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Eugenia Araujo Vargas	(2ª Pub)	34
Exp. 337/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	34
Exp. 338/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	35
Exp. 374/2011	Civil Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	35
Exp. 516/2010	Civil Hipotecario	Carlos Rangel Orona	(2ª Pub)	36
Exp. 836/2011	Civil Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 850/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 994/2010	Civil Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	37
Estado Financiero	Balance Final	Mármol de Colección y Servicios, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 323/2013	Información de Usucapión	Fernando Luna Alvarado	(1ª Pub)	38
Exp. 30/2013	Usucapión	Enrique González Villalpando	(1ª Pub)	38
Exp. 39/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	39
Exp. 299/2013	Usucapión	Esperanza Sánchez Alvarado	(1ª Pub)	40
Exp. 1360/2009	Ejecutivo Mercantil	Luz María Lira Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 223/2013	Sucesorio Intestamentario	José Natividad Chávez Picazo	(1ª Pub)	40
Exp. 397/2013	Especial Intestamentario	Alicia Quiñones Cazares	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martin Martínez Macías	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Isabel Soto de la Cruz	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Reyes Jasso Jaramillo	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Pilar Martínez Barrón	(1ª Pub)	42
Exp. 457/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander, México, S.A.	(1ª Pub)	42
Exp. 469/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 865/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	43
Exp. 294/2012	Perdida de la Patria Potestad	Rocío García Fraire	(1ª Pub)	43
Exp. 580/2012	Divorcio Necesario	Sandra Mayela Gallegos Carreón	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 187/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Paula Salazar Carrillo	(2ª Pub)	45
Exp. 525/2010	Sucesorio Testamentario	Natividad Carrasco Marchan	(2ª Pub)	45

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 494/2011	Sucesorio Intestamentario	Roque Tolentino Hernández	(1ª Pub)	45
Exp. 490/2013	Rectificación de Acta	Fernando Rada García	(1ª Pub)	45

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2013
(En pesos)

	30/06/13	31/03/13		30/06/13	31/03/13
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Caja y bancos	3.231.414	13.853.744	Proveedores	23.500	4.524.49
Fideicomiso Foncyt	2.648.864	690.590	Cuentas por Pagar	0	0
Cuentas por Cobrar	8.870	11.809	Impuestos por Pagar	54.864	46.037
Deudores Diversos	14.698	0	Recursos por Refrendar	0	0
TOTAL CIRCULANTE	5.903.846	14.556.143	Cuentas por Pagar Foncyt	7.323	5.191
			SUMA PASIVO CIRCULANTE	85.687	55.752
ACTIVO NO CIRCULANTE			PATRIMONIO		
Mobiliario y Equipo	805.000	805.000	PATRIMONIO COECYT		
Equipo de Cómputo	1.692.498	1.692.498	Aportaciones	7.390.829	7.390.829
Equipo de Transporte	1.513.612	1.513.612	Remanente de periodos anteriores	675.148	675.148
Artículos Científicos	3.184.740	3.184.740	Remanente del período	2.553.602	13.191.974
Bienes Artísticos y culturales	194.979	194.979		10.619.579	21.257.951
Depósitos en Garantía	52.131	52.131	PATRIMONIO FONCYT		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	7.442.960	7.442.960	Patrimonio	21.721.652	19.621.652
SUMA ACTIVO	13.346.806	21.999.103	Aplicaciones patrimoniales	-18.814.428	-18.265.780
			Remanente de ejercicios anteriores	-949.291	-577.000
			Remanente del período	683.608	-93.472
				2.641.541	685.400
CUENTAS DE ORDEN			SUMA PATRIMONIO	13.261.120	21.943.351
(miles de pesos)					
Fondo Mixto	99.918	55.791	TOTAL SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	13.346.807	21.999.103

LIC. DELIA LETICIA AGUILAR ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2013
(En pesos)

	Importe al 31 de Marzo de 2013	Importe del Trimestre	Acumulado al 30 de Junio de 2013
INGRESOS			
Aportación del Estado	4,117.924	4,181.140	8,299.064
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5,000.000	30,000.000	35,000.000
UAC	5,000.000	350.000	5,350.000
Dif-Coahuila	0	1,150.000	1,150.000
CIQA	0	13,000.000	13,000.000
ITS	0	1,000.000	1,000.000
Poder Judicial	0	5,000.000	5,000.000
Aplicación y Adecuación de Tecnología	0	750.000	750.000
Centro de Estudios Estrategicos	0	750.000	750.000
Comimsa	0	8,000.000	8,000.000
TRIBUNAL DE JUSTICIA	0	0	0
INGRESOS MUSEO	0	4,900	4,900
REFRENDOS 2011	0	0	0
REFRENDOS 2012	6,333.919	0	6,333.919
Refrendo Estatal	6,278.481		6,278.481
Refrendo Federal	55.438		55.438
OTROS	87.981	95.205	183.186
Inversión			
INGRESOS FEDERALES	0	320.000	320.000
Rednacecyt 2013			
TOTAL INGRESOS	<u>15,539.823</u>	<u>34,601.245</u>	<u>50,141.068</u>
EGRESOS			
DE APORTACIÓN DEL ESTADO	2,152.806	4,457.456	6,610.263
Servicios Personales	829.423	892.639	1,722.062
Materiales y Suministros	100.774	198.422	299.196
Servicios Generales	1,169.459	1,829.606	2,999.065
Transferencias	53.150	1,536.790	1,589.940
EGRESO EXTRAORDINARIO	0	35,000.000	35,000.000
Transferencias, Fomix			
REFRENDO 2012	195.042	5,654.508	5,849.550
GASTOS FEDERALES	0	127.654	127.654
Rednacecyt 2012		126.729	
Instituto Innovación		925	
RECURSOS POR REFRENDAR	0	0	0
Total Egresos	<u>2,347.848</u>	<u>45,239.618</u>	<u>47,587.466</u>
Cambio neto en el patrimonio contable	<u>13,191.975</u>	<u>-10,638.373</u>	<u>2,553.602</u>

LIC. DELIA LETICIA AGUILAR ÁLVAREZ
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)



CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2013

	Acumulado al 31 de Marzo de 2013	Importe del Trimestre	Acumulado al 30 de Junio de 2013
Operación			
Remanente del período	6,158.014	-8,682.231	-2,524.217
Más (Menos)			
Variación neta en cuentas por pagar y por cobrar	99.660	-1,940.099	-1,840.439
	<u>6,257.674</u>	<u>-10,622.330</u>	<u>-4,364.656</u>

Financiamiento:			
Aportaciones para adquisiciones de mobiliario y equipo	0	0	0
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	0	0	0
Inversión:			
Adquisiciones de mobiliario y equipo	0	0	0
Recursos aplicados en operaciones de inversión	0	0	0
Depósitos en Garantía	0	0	0
Recursos por Refrendar	0	0	0
Aumento de efectivo	6.257.674	-10.622.330	-4.364.656
Efectivo al principio del período	7.596.070	13.853.744	7.596.070
Efectivo al final del período	13.853.744	3.231.414	3.231.414

LIC. DELIA LETICIA AGUILAR ÁLVAREZ
 DIRECTORA GENERAL
 (RÚBRICA)



CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2013
 (En pesos)

	Aportación	Remanente de períodos anteriores	Remanente del período	Total
Saldos al 31 de Diciembre de 2012	7.390.829	675.147	0	8.065.976
Adquisiciones de activo fijo	-	-	-	-
Baja de Activo Fijo	-	-	-	-
Cambio neto en el patrimonio contable	-	-	13.191.974	13.191.974
Saldos al 31 de Marzo de 2013	7.390.829	675.147	13.191.974	21.257.950
Saldos al 31 de Marzo de 2013	7.390.829	675.147	13.191.974	21.257.950
Ajuste a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Adquisiciones de activo fijo	-	-	-	-
Baja de Activo Fijo	-	-	-	-
Cambio neto en el patrimonio contable	-	-	-10.638.373	-10.638.373
Saldos al 30 de Junio de 2013	7.390.829	675.147	2.553.601	10.619.577

LIC. DELIA LETICIA AGUILAR ÁLVAREZ
 DIRECTORA GENERAL
 (RÚBRICA)



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 80145
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO Y 31 DE MARZO DE 2013
 (Cifras en pesos)

	30 de junio de 2013	31 de marzo de 2013
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo (Nota 4)	\$ 209.169	\$ 739.658
Títulos para Negociar	99.917.915	44.664.654
Impuestos por recuperar	5.181	5.181
TOTAL CIRCULANTE	100.132.265	45.409.493
TOTAL ACTIVO	\$ 100.132.265	\$ 45.409.493
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
Provisiones de pasivo	\$ 140	\$ -
	140	-
PATRIMONIO (Nota 2)		
Patrimonio Acumulado	260.156.582	190.156.582
Aplicaciones Patrimoniales FOMIX	(183.565.530)	(168.264.178)
Proyecto Estratégico	1.806.771	1.806.771
Remanente de Ejercicios Anteriores Fomix	21.313.567	21.313.567
Remanente del Período	420.735	396.751
TOTAL PATRIMONIO	100.132.125	45.409.493

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	<u>100.132.265</u>	\$	<u>45.409.493</u>
---------------------------	----	--------------------	----	-------------------

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

LIC. DELIA LETICIA AGUILAR ÁLVAREZ
Secretaría Administrativa del Fondo Mixto
(RÚBRICA)



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 80145
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO Y 31 DE MARZO DE 2013
CUENTAS DE ORDEN AL 30 DE JUNIO DE 2013
(Cifras en pesos)

<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>IMPORTE POR EJERCER</u>
<u>PROYECTOS</u>			
Proyectos Aprobados Convocatoria C01	\$ 14.687.363	\$ 14.687.363	\$ -
Proyectos Aprobados Convocatoria C02	10.941.438	10.941.438	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C03	2.450.095	2.450.095	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C05	6.340.670	6.340.670	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C06	2.173.898	2.173.898	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C07	11.153.013	11.153.013	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C08	1.200.000	1.200.000	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C08-2	2.734.050	2.734.050	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C08-3	1.405.555	1.405.555	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C09	5.392.170	5.177.505	214.665
Proyectos Aprobados Convocatoria C11	2.502.500	2.268.183	234.317
Proyectos Aprobados Convocatoria C12	4.942.561	4.886.501	56.060
Proyectos Aprobados Convocatoria C13	2.160.000	2.003.944	156.056
Proyectos Aprobados Convocatoria C14	14.591.000	12.844.514	1.746.486
Proyectos Aprobados Convocatoria C15	974.750	953.317	21.433
Proyectos Aprobados Convocatoria C17	56.000.000	55.900.000	100.000
Proyectos Aprobados Convocatoria C18	14.720.735	12.694.117	2.026.618
Proyectos Aprobados Convocatoria C19	2.618.176	2.369.824	248.352
Proyectos Aprobados Convocatoria C20	2.630.000	2.590.650	39.350
Proyectos Aprobados Convocatoria C20-2	750.000	146.000	604.000
Proyectos Aprobados Convocatoria C20-3	1.800.000	1.066.000	734.000
Proyectos Aprobados Convocatoria C21	15.995.000	15.995.000	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C22	11.998.966	4.585.827	7.413.139
Proyectos Aprobados Convocatoria C23	13.000.000	7.000.000	6.000.000
Proyectos Estratégicos	16.666.888	16.666.888	-
TOTAL	\$ <u>219.828.828</u>	\$ <u>200.234.352</u>	\$ <u>19.594.476</u>



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 80145
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR LOS PERIODOS DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO
Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013
(Cifras en pesos)

<u>INGRESOS</u>	<u>Acumulado al 31 de marzo de 2013</u>	<u>Movimientos del segundo trimestre</u>	<u>Acumulado al 30 de junio de 2013</u>
Intereses cobrados	\$ 465.490	\$ 600.158	\$ 1.065.648
Intereses cobrados Proyectos Estratégicos	36.892	34.533	71.425
Honorarios Fiduciaria	<u>(32.315)</u>	<u>(66.353)</u>	<u>(98.668)</u>
	470.067	568.338	1.038.405
<u>EGRESOS</u>			
Difusión	-	247.571	247.571
Evaluación de Proyectos	6.581	11.357	17.938
Reuniones del Comité Técnico	10.759	19.165	29.924
Control y Seguimiento de Proyectos	52.909	127.404	180.313
Identificación necesidades del Estado	841	15.481	16.322
Auditoria Externa	-	8.505	8.505
Impuestos diversos y comisiones	2.226	2.371	4.597

Evaluación de Proyectos Estratégico	-	112.500	112.500
	73.316	544.354	617.670
REMANENTE DEL PERIODO	\$ 396.751	\$ 23.984	\$ 420.735

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

LIC. DELIA LETICIA AGUILAR ÁLVAREZ

Secretaría Administrativa del Fondo Mixto

(RÚBRICA)

3 SEP



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 80145**

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

AL 30 DE JUNIO Y 31 DE MARZO DE 2013

(Cifras en pesos)

	Patrimonio Acumulado	Aplicaciones Patrimoniales FOMIX	Proyecto Estratégico	Remanente Ejercicios Anteriores FOMIX	Remanente del periodo	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 190.156.582	\$ (157.314.764)	\$ 1.769.104	\$ 19.776.740	\$ 1.536.827	\$ 55.924.489
Traspaso del remanente del ejercicio 2012	-	-	-	1.536.827	(1.536.827)	-
Remanente del primer trimestre de 2013	-	-	-	-	396.751	396.751
Traspaso de Aportaciones del período	-	(10.949.414)	37.667	-	-	(10.911.747)
Saldos al 31 de marzo de 2013	190.156.582	(168.264.178)	1.806.771	21.313.567	396.751	45.409.493
Aportación al Fondo por el Estado	40.000.000					40.000.000
Aportación al Fondo por la Federación	30.000.000					30.000.000
Ministraciones a Proyectos		(15.301.352)				(15.301.352)
Remanente del segundo trimestre de 2013					23.984	23.984
Saldos al 30 de junio de 2013	\$ 260.156.582	\$ (183.565.530)	\$ 1.806.771	\$ 21.313.567	\$ 420.735	\$ 100.132.125

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

LIC. DELIA LETICIA AGUILAR ÁLVAREZ

Secretaría Administrativa del Fondo Mixto

(RÚBRICA)



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 80145**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS PERIODOS DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO

Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013

(Cifras en pesos)

	Acumulado al 31 de marzo de 2013	Movimientos del segundo trimestre	Acumulado al 31 de junio de 2013
OPERACION:			
REMANENTE DEL PERIODO	\$ 396.751	23.984	420.735
AUMENTO O DISMINUCIÓN EN:			
Títulos a Negociar	11.126.686	(55.253.261)	(44.126.575)
Cuentas por pagar	(2.167)	140	(2.027)
Aplicaciones Patrimoniales	(10.911.747)	(15.301.352)	(26.213.099)
Recursos obtenidos (aplicados) en la operación	609.523	(70.530.489)	(69.920.966)
FINANCIAMIENTO			
Aportación recibida del Estado	-	40.000.000	40.000.000
Aportación recibida de la Federación	-	30.000.000	30.000.000
Recursos obtenidos por Financiamiento	-	70.000.000	70.000.000

AUMENTO (DISMUNICION) DE EFECTIVO	609.523	(530.489)	79.034
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	130.135	739.658	130.135
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 739.658	209.169	\$ 209.169

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

LIC. DELIA LETICIA AGUILAR ÁLVAREZ
Secretaría Administrativa del Fondo Mixto
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **318/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HOMERO GÁMEZ VALERO, promovido por ZOILA DE LOS SANTOS BUSTOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **480/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ISIDRA ANSURES ZUSTAITA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: TEODOSA PÉREZ ANSURES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **493/2013**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de MARÍA BAZALDÚA DÍAZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **494/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO GALVÁN VISLAR, denunciado por Rosa María Cruz Vislar, el juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 17 de julio de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CATAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **511/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de Gerardo Quiroz Salas y Ma. Rosa Martínez Marfileño, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Arturo Quiroz Martínez. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de agosto del 2013
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Licenciad Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron los señores ASCENCIÓN LUCIA CALZONCIT MARTÍNEZ, MARÍA DEL REFUGIO CALZONCIT MARTÍNEZ, CALIXTO CALZONCIT MARTÍNEZ, CLEMENTE CALZONCIT MARTÍNEZ, HILDA CALZONCIT MARTÍNEZ Y MARÍA JULIETA CALZONCIT MARTÍNEZ; solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de los señores MARCELO VELEZ IPIÑA, PASCUALA VELEZ IPIÑA, JOSÉ CLEOFAS VELEZ Y PIÑA e ISABEL VELEZ IPIÑA, exhibiendo las actas de defunción correspondientes, haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quienes fallecieron en el siguiente orden: MARCELO VELEZ IPIÑA, el día (8) ocho de abril de (1953) mil novecientos cincuenta y tres, señorita PASCUALA VELEZ IPIÑA, el día (15) quince de enero de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, JOSE CLEOFAS VELEZ Y PIÑA, el día (20) veinte de octubre de (1969) mil novecientos sesenta y nueve, y por último la señorita ISABEL VELEZ IPIÑA, quien falleció el día (20) de febrero de (1963) mil novecientos sesenta y tres, en ésta ciudad, designando como albacea al señor CALIXTO CALZONCIT MARTÍNEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el día 4 de septiembre del presente, a las 13:00 horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila., a 12 de agosto del 2013
LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron JESÚS SANTOS FLORES, ALBERTO SANTOS FLORES, MA. MARCIA GUADALUPE DE LOS SANTOS FLORES, quién también se ostenta como, MARIA MARCIA GUADALUPE DE LOS SANTOS FLORES y JOSEFINA SANTOS FLORES, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor MARCELO SANTOS FLORES. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico

Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE Del AÑO (2013) DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Junio del 2013, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, y JOSE, FRANCISCO DAVID, ARTURO Y AURORA de apellidos GONZALEZ MERLA, quienes en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos ocurren a denunciar el juicio sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora AURORA MERLA LUCIO.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSE GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, quien tiene su domicilio en calle Austria 229 del Fraccionamiento Europa de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día seis (06) de Septiembre a las once (11) horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coah. 25 de Junio del 2013.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUELO FERNANDEZ MONTOYA, NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETU MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. FELIPE DE JESUS RENOVATO TELLO.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde el día (03) tres del mes de agosto del año (2002) dos mil dos en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Terreno Urbano ubicado en General Cepeda, Coahuila, situado en las calles que forman la esquina de Victoria y Francisco I. Madero (antes Porfirio Díaz), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (100.56) cien metros cincuenta y seis centímetros, colinda con propiedad del Sr. J. Refugio Cerda, AL SUR mide (100.56) cien metros cincuenta y seis centímetros, colinda con calle Francisco I. Madero (antes Porfirio Díaz), AL ORIENTE mide (25.14) veinticinco metros catorce centímetros, colinda con calle Francisco I. Madero (antes Porfirio Díaz), AL ORIENTE mide (25.14) veinticinco metros catorce centímetros, colinda con propiedad de Bernardo Cuéllar y AL PONIENTE mide (25.14) veinticinco metros catorce centímetros, colinda con calle Victoria.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DEL 2013.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 23 AGO 3 Y 13 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1798/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DOLORES MEJÍA TOVAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 146006, libro 1461, sección I de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, consistente en casa habitación marcada con el número 245, ubicada en la calle La Angostura, lote número 9 de la manzana 29 del fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 110.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente mide 7.00 metros y colinda con La Angostura, al nororiente mide 15.01 metros y colinda con lote 10, al suroriente mide 7.69 metros y colinda con lote 39 y 40, y al surponiente mide 15.01 metros y colinda con lote 08, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate

respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2013
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del expediente número **19/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. LAURA OLIVIA GARZA SALAZAR, en contra de la C. OSCAR RAMÍREZ GALAN, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de los Edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, de lo que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte Actora C. LAURA OLIVIA GARZA SALAZAR, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, exhibiendo el convenio que se exhibe, agréguese a sus antecedentes; misma que fueron ratificadas ante la presencia judicial tal y como lo dispone el artículo 577 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Al efecto, al tenor de los Artículos 4, 14 Y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracciones II, IV y X, 199 Fracción IV, 211 Fracción IV y 424 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y conforme al Segundo transitorio de las reformas publicadas el cinco de abril del año dos mil trece, las cuales entraron en vigor el día cinco del mes de junio del año en curso, así como a la exposición de motivos en la que se concede en forma potestativa a cualquiera de las partes en las que participen en un juicio de divorcio, que se encuentre pendiente de resolución definitiva que se puede solicitar a la Autoridad Judicial que conoce la instancia solicitar la disolución del vínculo matrimonial. Sobre tal base legal, a fin de respetar la garantía de Audiencia consagrada en la Constitución, se admite la solicitud planteada en la que el accionante de la presente causa se acoge a las reformas multicitadas, por lo tanto emplácese a la parte que no solicitó el divorcio por conducto del actuario de la adscripción para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste lo que a su derecho corresponda, haciéndosele saber los términos de la misma, y deberá de correrse traslado con la propuesta de convenio exhibida debidamente sellada y cotejada por la Secretaria del juzgado, para que en su caso manifieste su conformidad con el divorcio así como la propuesta planteada y en el supuesto de su inconformidad se seguirá el trámite del juicio en relación a estos puntos litigiosos sin perjuicio de que esta Juzgadora decrete el divorcio. Finalmente dese vista C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO para que manifieste lo que a su derecho corresponda. Ahora bien, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial de fecha: Veinte de Abril del año Dos Mil Doce y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. OSCAR RAMÍREZ GALÁN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en el Artículo 211 Fracción IV del Ordenamiento Adjetivo en consulta, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por ministerio de ley, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 20 de Agosto del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **340/2013**, relativo al juicio ordinario, promovido por JOEL VICTORINO LUCIO, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, para hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en el escrito inicial de demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos de L expediente número **868/2012** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. SONIA GUADALUPE LÓPEZ PEÑA en contra del C. JOSÉ CRUZ PERALES AYALA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SONIA GUADALUPE LÓPEZ PEÑA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ CRUZ PERALOE AYALA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S”

Saltillo, Coahuila., a 19 de julio del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **866/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ en contra de MARÍA DE LA LUZ MONROY GONZÁLEZ, AMELIA JUÁREZ ALARCÓN y JOSÉ LUIS MONROY HUITRON y otros, ordenó emplazar a los demandados María de la Luz Monroy González, Amelia Juárez Alarcón y José Luis Monroy Huitron, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció AMÉRICO MARTÍNEZ GARCÍA, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **931/2012**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de BLANCA ARGENTINA BORREGO SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el promovente solicita el divorcio y presenta su propuesta de convenio; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de agosto de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **277/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de GILBERTO COLION MUÑOZ, el c. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamente en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla

de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍRE

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **477/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMINA CARRILLO LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: INOCENTE GARCÍA GUTIÉRREZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **520/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN PABLO TREVIÑO DELGADO y MARÍA CONCEPCIÓN DELABRA CEDILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARGARITA TREVIÑO DELABRA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **533/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Aurelio de la Rosa Arroyo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves tres de octubre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Esteban, Guillermina y Angélica de apellidos de la Rosa Martínez, María del Refugio de la Rosa Martínez por sí y en representación de Sergio Moisés y Enrique de apellidos de la Rosa Martínez. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 27 de agosto del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **540/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARÍA ESTHER ELIZONDO SOLÍS y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, promovido por MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ ELIZONDO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Agosto de 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **547/2013** relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ DE VALLE, promovido por ESPERANZA HERRERA VAZQUEZ y otros, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **553/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARNULFO GUERRERO MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es JOSEFA HERNÁNDEZ BLANCO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 19 de agosto del 2013, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de JUAN OSCAR RODRIGUEZ MEDINA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante LUCIA JAIME CHAPA, quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle Privada Séptima número 124, colonia Residencial del Rosario, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 19 de Agosto del 2013.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 13 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha quince [15] de Agosto del presente año, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ denunciado por su esposo el señor RAUL FLORES DE LA FUENTE, con domicilio en la casa marcada con el número mil trescientos cincuenta y siete [1357] de la calle Octavio López, en la Colonia Universidad de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Único y Universal Heredero y Albacea, declarando el denunciante, que no existen más personas con derecho a heredar, reconociéndose ser el único y universal heredero de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a su favor, señalándose las DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA TREINTA [30] DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL TRECE [2013] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.-DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha ocho (08) de Julio del año 2013, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor J. CÉSAR PÉREZ RAMÍREZ, también conocido como JULIO CÉSAR PÉREZ RAMÍREZ, denunciado por la señora ROSA VELIA AGÜERO ROBLES y la señora VELIA JAZMIN PÉREZ AGÜERO, la primera en su carácter de Heredera y la segunda en su carácter de Albacea, con domicilio en la casa marcada con el número (470) cuatrocientos setenta, de la Calle Esmeralda, de la Colonia Miravalle, de esta Ciudad.- DOY FE.-

PASÓ ANTE MI

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **05/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PERLA ESMERALDA ESCOBEDO GUTIÉRREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictaron dos autos que en lo conducente dicen: "...Saltillo, Coahuila; a tres (03) de junio de dos mil trece (2013)

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico de la parte actora, y toda vez que la parte demandada no desahogó la vista que se le mandara dar en relación con el avalúo exhibido en autos, se le declara precluido para hacerlo, en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil; aunado a ello, de autos se desprende que previamente fue exhibido el certificado de libertad de gravámenes correspondiente al bien inmueble materia del presente juicio.

Consecuentemente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 977 del ordenamiento legal en consulta, se señalan las once horas del día viernes nueve de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Monte Logan número 154 de la colonia Nuevo Mirasierra de esta ciudad, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.00 metros y colinda con casa 7-B; al Sur 14.00 mts. y colinda con calle 9-B; al oriente 6.00 mts. y colinda con calle Monte Logan; y al poniente 6.00 mts. y colinda con casa 10-A, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: Partida 175714, Libro 1758, Sección I.S.C., de fecha dos de octubre de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$113,400.00 (ciento trece mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese...

Saltillo, Coahuila; a cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013)

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente y por las razones que expone, se deja sin efectos la fecha y hora señalada en auto de fecha tres de junio del año en curso, y se señalan en su lugar las diez horas del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha tres de junio del presente año. Notifíquese..."

Saltillo, Coahuila, 15 de Agosto del 2013.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

3 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **56/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CAMILO BANDA VILLALOBOS y RAMONA ISABEL ALVAREZ CANDIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictaron dos autos que en lo conducente dicen: "...se señalan de nueva cuenta las once horas del día viernes dieciséis de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1063 de la calle Macutitlan edificada sobre el lote de terreno número 74 de la manzana 9 del Fraccionamiento Analco II en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al nor-orientado en 15.00 metros y colinda con el lote número 75; al nor-poniente en 7.00 metros y colinda con calle Macutitlan; al sur-orientado en 7.00 metros y colinda con parte de los lotes números 11 y 12; y al sur-poniente en 15.00 metros y colinda con el lote número 73, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 134247, libro 1343, sección I de fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese...

Saltillo, Coahuila; a cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente y por las razones que expone, se deja sin efectos la fecha y hora señalada en auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, y se señalan en su lugar las nueve horas del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha diecinueve de junio del presente año. Notifíquese. ...”

Saltillo, Coahuila, 15 de Agosto del 2013.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 3 Y 13 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **508/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, Apoderada Jurídica de INFONAVIT, en contra de LUDIVINA IRACHETA HERRERA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación 2 marcada con el número 1243 de la calle 17 construida sobre el lote de terreno número veintiséis, manzana ochenta y uno del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 2 Tercera Parte en esta ciudad, con una superficie de área de terreno de 39.375 metros cuadrados y área de construcción 56.970 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste en 4.375 metros con pasillo de servicio municipal; al suroeste en 4.375 metros con área común; al sureste en 9.00 metros con área privativa 1247 y al noroeste en 9.00 metros con área privativa 1239, prototipo MC100, porcentaje cincuenta por ciento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 111338, libro 1114, sección I de fecha cuatro de octubre de dos mil dos, valuado en autos en \$263,000.00 (doscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas del día viernes cuatro de octubre de dos mil trece. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto del 2013

LA SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 3 Y 13 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1078/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacoman en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Maricarmen Pérez Smutny y Carlos Arturo Flores Dávila, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número uno de la manzana quince y casa habitación en él construida ubicada en la calle Piñon esquina con calle Perales número 300 del Fraccionamiento Nogalar del Campestre de esta ciudad, con una superficie de 651.30 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 134975, libro 1350, de la Sección I de fecha treinta de abril de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 24.30 metros y colinda con el lote número 14; Al sur mide 17.45 metros y colinda con calle Piñon; Al orientado mide 31.94 metros y colinda con calle Perales; y al poniente mide 31.20 metros y colinda con lote 2, valuado en autos en la cantidad de \$5,040,292.50 (cinco millones cuarenta mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o

consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 23 de agosto del 2013.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 3 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **970/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARGARITO MURILLO MATA, en contra del C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE AGUANUEVA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó se publicara el presente EXTRACTO de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 110, Libro 1, Tomo 1, Foja 42, de fecha 1 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, levantada por el C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Agua Nueva, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice FECHA DE NACIMIENTO (06) seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos (1962), se ASIENTE CORRECTAMENTE como (12) DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (1962), y en el nombre del padre del promovente que se indicó como CARRLOS, siendo lo correcto CARLOS, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila., a 15 de Agosto del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 3 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente 378/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO VASQUEZ FLORES Y OBDULIA TALAMANTES LEYVA quien falleció en Zaragoza, Coahuila el día 5 de noviembre de 2011 y 28 de diciembre del 2003 en Saltillo, Coahuila, respectivamente

Monclova, Coah., a 10 de abril de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecisiete de julio del año en curso, se presentaron LAURA NIDIA, ROBERTO ARMANDO, FERNANDO Y CARLOS de apellidos IBARRA REYES, a denunciar la muerte sin testar de la señora ANA ESPERANZA REYES FLORES, quien falleció el día (8) de octubre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente numero **799/2013**.

Manifestando los comparecientes mencionados, que los presuntos herederos que le sobrevive a la señora ANA ESPERANZA REYES FLORES, son LAURA NIDIA, ROBERTO ARMANDO, FERNANDO, CARLOS ANA ESPERANZA Y CESAR de apellidos IBARRA REYES, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de heredero, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila A 19 De Julio De 2013

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. 20 AGO Y 3 SEP

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente 306 Oriente, Primer Piso, INFORMA

Que el día veinticinco de julio de dos mil trece, comparecieron ante mí, los señores GENARO MASCORRO VAZQUEZ, REYNALDO AMERICO MASCORRO LOPEZ, NERI DARCEDALIA MASCORRO LOPEZ y AZALIA DEYANIRA MASCORRO LOPEZ, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre señora JUANA LOPEZ CASTRO, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en Ciudad Mante, Tamaulipas, el 14 de Julio de 2007. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente NERI DARCEDALIA MASCORRO LOPEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

20 AGO Y 3 SEP

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Agosto del 2013, el Procedimiento Intestamentario a bienes de BLANCA MARGARITA GUERRERO JURADO a ruego de los C.C.SEVERO MARQUEZ RAMOS, ARMANDO MARQUEZ GUERRERO, ELIZABETH MARQUEZ GUERRERO, SANTIAGO MARQUEZ GUERRERO y MARIA ELENA MARQUEZ GUERRERO, esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.SEVERO MARQUEZ RAMOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Plan de Ayala número 827 de la colonia San Francisco de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 06 de Agosto del 2013.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVDBENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA MAGDALENA CARMONA CANTU, A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. HUGO MARIANO VIDAL ESPARZA, ACADDECIDO EL DIA 23 DE JULIO DE 2011, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS CUATRO, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIALCONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONESII Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 07 DE AGOSTO DEL 2013

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI EL C.C. JOSE CAMILO, LIDIETH ILEANA, SILVIA EDITH, ERIKA VANESSA, VICTOR RAMON, ELIZABETH CRISTINA, JESUS EDUARDO TODOS DE APELLIDOS DIAZ VALDEZ, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. VICTOR DIAZ RIOS Y ENRIQUETA VALDEZ CANTU, ACADECIDOS EL DIA 3 DE ENERO DE 2006 Y 5 DE ENERO DE 2006 RESPECTIVA, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, ASI MISMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DEHEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIALCONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONESII Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 07 DE AGOSTO DEL 2013

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (09) nueve de julio del año en curso, dictado en el expediente número **794/2007**, relativo al Juicio Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado, promovido por en un principio por RICARDO SALAS NUÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y continuado por los Licenciados JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD y PEDRO CORTEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT en contra de ALFREDO SALAZAR ESPARZA y MARÍA LORENA RUMBO RAMÍREZ, en su carácter de suscriptor y aval, respectivamente, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

En la finca urbana ubicada en la calle Mariano Escobedo, número 1512, lote 04, manzana 03, de la colonia Las Esperanzas, con una superficie total de 65.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.70 metros y colinda con la vivienda 1510 y 1.15 metros con área común; al Sur mide 6.55 metros y colinda con la vivienda 1514 y 1.30 metros y colinda con área común; al Oriente mide 3.05 metros y 1.95 metros y colinda con área común; al Poniente 2.85 metros y 2.15 metros y colinda con área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 1910, folio 3, Libro 5-F, Sección Primera, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaria adscrita a este juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes de ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta deberán depositar o consignar previamente en la secretaría de Finanzas del estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 15 de Julio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de MONCLOVA, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **663/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por CARLOS GARCIA VILLASANA, se dictó un auto de fecha Veinte de Junio del año en curso, por el Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN TERRENO UBICADO SOBRE LA CALLE HIDALGO EN LA COLONIA ESTANCIAS DE SANTA ANA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 16,327.06 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 251.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FÉLIX GERARDO GARCÍA CERNA; AL SUR MIDE 258.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CARLOS CONTRERAS TORRES; AL ORIENTE MIDE 60.00 METROS Y COLONDA CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE MIDE 68.40 METROS Y COLINDA CON RÍO MONCLOVA.

Monclova, Coahuila a 19 de Julio del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3-13 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **526/2011**, relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por el Licenciado JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SAMSА CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERGIОGARZA VILLARREAL, se dictó un auto de fecha cinco de Julio del año en curso, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (05) Cinco de Julio del Dos Mil Trece (2013)... y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados SAMSА CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha catorce de abril del dos mil once, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaría del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma... NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

Monclova, Coahuila, a 09 de Julio de 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A EDIFICACIÓN Y
SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y JOEL MARCO GAMEZ GARZA.**

En el expediente numero **583/2012** relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. en contra de EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GAMEZ GARZA, JOEL GAMEZ CARVAJAL E IMRA GARZA TREVIÑO DE GAMEZ se dicto un auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Enero del Dos Mil Trece (2013). Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a EDIFICACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y JOEL MARCO GAMEZ GARZA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

AUTOS INSERTOS

Monclova, Coahuila a dieciseis de agosto de dos mil trece.-

Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones a que se refiere el de cuenta y para los efectos del auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, el nombre de la persona demandada es EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a (07) siete de junio del dos mil doce (2012).- --- Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., según lo acredita con la escritura pública número 90, de fecha tres de junio de dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, Notario Público número 01, con ejercicio en este Distrito Notarial, que en copia certificada por el licenciado ALFONSO ONELAS NARRO, Notario Público número 12, con ejercicio en esta ciudad, se acompaña, por demandando a EDIFICACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en su carácter de acreditada y garante hipotecaria, con domicilio en Prolongación Lázaro Cárdenas número 1624 de la colonia Burócratas Municipales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; JOEL MARCO GAMEZ GARZA, en su carácter de deudor solidario, avalista y como garante hipotecario, con domicilio en Puerto Galera número 4405 de la colonia Brisas de Monterrey, Nuevo León; JOEL GAMEZ CARBAJAL E IRMA GARZA TREVIÑO DE GAMEZ, en su carácter garantes hipotecarios, con domicilio en calle Pedro Martínez Oriente número 1403 de la colonia Nuevo Repueblo de Monterrey, Nuevo León; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 29/100 M.N.), en concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas; debiendo inscribirse en el Registro Público la demanda que motivó el presente juicio. A partir de la fecha en que se de cumplimiento al presente auto de ejecución, quedará la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el contrato base de la acción y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y formado parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, si así lo pidiere el actor; de consiguiente requiérase a los demandados para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro de cinco días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Séptima número 1512 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando como abogado patrono principal a la Licenciada MARIA DEL ROSARIO ROCHA CONTRERAS, y como abogado patrono sustituto a la licenciada CRISTINA ELIZABETH GARCIA VALDES, en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil, y para el solo efecto de oír y recibir notificaciones y se imponga de los autos al licenciado JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA. El original del pagare que se acompaña guárdese en el secreto del juzgado bajo el folio 2012. En virtud de que EDIFICACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GAMEZ GARZA, JOEL GAMEZ CARBAJAL E IRMA GARZA TREVIÑO DE GAMEZ, tienen su domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se les concede un día mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que deben señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se les harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, hacer uso de los medios de apremio, y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. Concediéndose para la diligenciación del mismo el término de sesenta días los que empezaran a correr a partir de que el exhorto se ponga a disposición de la parte actora u obre en autos acuse de recibo del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 228 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila a 22 de Agosto de 2013.

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO
DUPLICADO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **540/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILA RODRIGUEZ LEIJA quien falleció el día 25 de noviembre de 2012 en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 2 de julio de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **687/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATARINO RODRIGUEZ CAMPOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CATARINO RODRIGUEZ CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como CARMEN FABIOLA RIVAS CONTRERAS.”

Monclova, Coahuila a 18 de Julio de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **739/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mercedes Montellano Jacobo, así como que falleció en esta ciudad, el día 05 de Enero de 2006.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de Julio del 2013

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **855/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS GARCIA BERNAL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SANTOS GARCIA BERNAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como YOLANDA TROCOLI LUGO.”

Monclova, Coahuila a 21 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **856/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RAMIREZ GARCIA y MARIA LEONOR DE LA CRUZ HERNANDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO RAMIREZ GARCIA y MARIA LEONOR DE LA CRUZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como MONICA ADRIANA RAMIREZ DE LA CRUZ.”

Monclova, Coahuila a 23 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **864/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISRAEL DE LA PAZ HERNANDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISRAEL DE LA PAZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ROSA ELENA AGUILAR JACOBO.”

Monclova, Coahuila a 23 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1128/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZALEZ GARIBALDI quien falleció el día 20 de octubre de 2008 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 13 de agosto de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 24 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (12) doce de Agosto del (2013) dos mil trece la señora SANTA ISABEL CAMPOS DE HOYOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor VICTOR MANUEL RIVERA ALVARADO proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en calle 21 de Marzo número 1502 de la Colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Agosto de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (15) Quince de Agosto de (2013) dos mil trece el señor MIGUEL AGUILERA ESQUIVEL, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la señora GUADALUPE ESQUIVEL GUEVARA y el señor JOSE AGUILERA HERNANDEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Cholula, numero 921 de la colonia Pedregal de San Ángel de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Agosto de 2013.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (12) doce de Agosto del (2013) dos mil trece la señora MARIA DEL SOCORRO ORTIZ ZAPATA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Secundaria 6 número 404 de la Colonia Obrera Norte de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Agosto de 2013.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 3 Y 24 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATRIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció RAÚL BRIONES ZAVALA, Expediente Número **159/2013**, promoviendo Procedimiento no Contencioso Sobre Información A Perpetua Memoria, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un bien inmueble ubicado en la villa de Agujita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 23.70 metros y colinda con calle José María Morelos; Al Sur mide 22.25 metros y colinda con Carmen González; Al Este mide 44.50 metros y colinda con Urbano González y al Oeste mide 44.20 metros y colinda con Manuel Rodríguez, con una superficie total de 1010.95 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2013
 EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 3-13 Y 27 SEP



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia número 189, Zona Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. FIDENCIO MALDONADO VALLE, y opta y solicita a tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Avenida de la Libertad de la Colonia Jorge B. Cuéllar, Con Clave Catastral 003-120-016 de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 250.00 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros y colinda con Avenida de la Libertad, AL SUR mide 10.00 metros y colinda con Propiedad privada, AL ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con Propiedad privada y al PONIENTE mide 25.00 metros y colinda con lote número 07; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Agosto de 2013
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 3-13 Y 27 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano JOSÉ RODOLFO MENDOZA GONZÁLEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **233/2013**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 012, libro 1, Tomo 1, Foja 10, de fecha (26) veintiséis de enero del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, en la que dice: en el apartado al nombre: RODOLFO MENDOZA GONZÁLEZ, debiendo ser lo correcto: JOSÉ RODOLFO MENDOZA GONZÁLEZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Cloete, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 09 de Agosto del año 2013.
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 3 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
 PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **354/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y CAIN OLIVA MARTINEZ la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE DE TERRENO NÚMERO 4 MANZANA 18 CASA NÚMERO 235 DE LA CALLE LUPITA MUÑOZ DE RODRÍGUEZ DEL FRACCIONAMIENTO DOÑA PURA III DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LUPITA MUÑOZ DE RODRÍGUEZ; AL SUR: 7.00 METROS CON LOTE 39; AL ORIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 5 Y AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 3, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con residencia en esta ciudad, bajo la partida número 7735, Tomo A1, Foja 89, Libro 17, Sección I de fecha (7) siete de abril de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de MARÍA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y CAÍN OLIVA MARTÍNEZ.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$249,184.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 14 DE AGOSTO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
 PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **692/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROGELIO JESÚS RUIZ TREJO y JULIA JIMÉNEZ VILLA, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“FINCA URBANA UBICADA EN DON SEVERIANO DELGADO HERRERA 115 PLANTA ALTA MANZANA 4, EDIFICIO 11 DEPARTAMENTO 245 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 72.52 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SEVERIANO DELGADO HERRERA; AL SUR: 6.00 METROS CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE 10.70 METROS CON DEPARTAMENTO 247 NÚMERO 111 Y AL PONIENTE: 10.70 METROS CON ÁREA COMÚN INFERIOR TERRENO NATURAL, SUPERIOR CON DEPARTAMENTO 246 NÚMERO 113, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1627, TOMO A1, FOJA 196, LIBRO 4, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1994, A NOMBRE DE ROGELIO JESÚS RUIZ TREJO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,434.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 14 DE AGOSTO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **274/2013**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BENJAMÍN ARTURO CÓRDOVA GRANADOS, en contra de RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndoseles saber que deberán presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículos 211 fracción I y 221 fracción III del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

3-6 y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 64/2013

La licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, hago constar que con motivo de la denuncia presentada por MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL FERNÁNDEZ, de la muerte de ELIDA FERNÁNDEZ FIGUEROA y MANUEL VILLARREAL VILLARREAL, acontecida el once de junio de dos mil siete y veintuno de marzo de dos mil cinco, se formo el expediente 64/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIDA FERNÁNDEZ FIGUEROA y MANUEL VILLARREAL VILLARREAL, quienes tuvieran su último domicilio en calle Obregón número 9 de la zona centro en Nava, Coahuila; de quien se señala como albacea MARTÍN VILLARREAL FERNÁNDEZ, en calidad de descendiente. Por lo tanto se ordena citar a los herederos, al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, por cedula o correo certificado, así como a todos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para se presente en este Tribunal a deducirlos según corresponda a la junta que se celebrara en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga el conocimiento de la designación de albacea, de herederos y validez del testamento.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 20 DE AGOSTO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JORGE LUIS GALINDO HERNÁNDEZ
EXPEDIENTE No. 388/2013

Que mediante auto de fecha catorce de agosto de dos mil trece, se tuvo a Dariela Orvilvia Flores González, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jorge Luis Galindo Hernández, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jorge Luis Galindo Hernández, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veinticinco de abril de dos mil diez, a la edad de cuarenta y nueve años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Ubaldo Galindo González (F) y Gloria Imelda Hernández Elizondo; Cónyuge supérstite Dariela Orvilvia Flores González. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de Agosto de 2013, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores RICARDO, YOLANDA, SANTA ELIZABETH, JOSÉ EDUARDO, DULCE MARÍA, ANITA Y RAFAEL todos de apellidos SEPÚLVEDA CHÍO, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de sus padres el señor RICARDO SEPÚLVEDA REYES, quien falleció el día 26 de Noviembre de 2008 y la señora MARÍA ESTHER CHÍO TORRES DE SEPÚLVEDA, quien falleció el día 22 de Noviembre de 2011, ambos en esta ciudad, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas. En los Testamentos se nombraron e instituyeron como Herederos Sustitutos a los señores RICARDO, YOLANDA, SANTA ELIZABETH, JOSÉ EDUARDO, DULCE MARÍA, ANITA Y RAFAEL todos de apellidos SEPÚLVEDA CHÍO y se designó como Albacea Sustituto a la señorita YOLANDA SEPÚLVEDA CHÍO, quien tiene su domicilio en calle Paseo de Granada número 3809 de la Colonia Las Torres en Monterrey, Nuevo León. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 27 de Septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Agosto de 2013
LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número 364/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elisa García Solís, promovido por Antonio Martínez Sifuentes dictándose un auto en fecha once de junio del dos mil trece que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las diez horas del día dieciocho de julio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coah. a 20 de junio del 2013
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **379/2013**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JESUS PEREZ JARQUIN), PROMOVIDO POR ISABEL MARQUEZ VALENCIA; RAUL Y JOSE LUIS DE APELLIDOS PEREZ MARQUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de junio del año dos mil trece.- - “téngase por presentados a los Ciudadanos Isabel Márquez Valencia, Raúl y José Luís de apellidos Pérez Márquez, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Pérez Jarquin”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Jesús Pérez Jarquin ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE JULIO DEL 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE HOY OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS SEÑORAS REBECA ANASTACIA RODRIGUEZ MARTINEZ, REBECA ONDINA SEGOVIA RODRIGUEZ Y ERIKA OLINDA SEGOVIA RODRIGUEZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN SEGOVIA CASTILLO, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LAS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LAS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA REBECA ONDINA SEGOVIA RODRIGUEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MANUEL ACUÑA NUMERO 360 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2013

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO
(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **139/992**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luís Pedro Maltos Villarreal, en contra de Abelardo Pérez Colunga, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de agosto del año dos mil trece.-

“como lo solicita, con fundamento en lo artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las diez horas del día treinta de septiembre del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Abelardo Pérez Colunga respecto del bien inmueble: consistente en el lote número 145, con una superficie total de 87-44-28 hectáreas

correspondiendo 32-32-00 hectáreas de terreno de riego y un derecho proporcional de 55-12-28 hectáreas de terreno de agostadero de la propiedad colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con terrenos de agostadero; al sur con terrenos del agostadero; al este con terrenos de agostadero; y al poniente con terrenos del agostadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 48550, foja 45 Vta, libro I, sección PROP, de fecha 01 de abril de 1971, a favor y dominio de Abelardo Pérez Colunga; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cuyo cincuenta por ciento equivale a la cantidad de \$212,500.00 (doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores”.- DOY FE.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 22 de agosto de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o :

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **445/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Chavira Viuda de Montaña), promovido por los Ciudadanos Olga Alicia, Sabino y María todos de apellidos Montaña Chavira; se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de agosto del año dos mil trece.-

“téngase por presentadas a los Ciudadanos Olga Alicia, Sabino y María todos de apellidos Montaña Chavira, en su carácter de cónyuge hijos legítimos de la autora de la sucesión; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Chavira Viuda de Montaña”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Juana Chavira Viuda de Montaña”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de agosto de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

19/2012, EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA CLAUDIA ORFA MENDOZA GUEVARA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 19/2012, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO ACTA NUMERO 0072, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1966, LIBRO 1, TOMO 1, FUNDÁNDOSE EN QUE LA CIUDADANA CLAUDIA ORFA MENDOZA GUEVARA NACIÓ EL DIA 17 DE ENERO DE 1966, EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO. YA QUE POR UN ERROR EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ COMO FECHA DE NACIMIENTO 22 DE DICIEMBRE DE 1965, SIENDO LO CORRECTO 17 DE ENERO DE 1966.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “... PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UN SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERÉS SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS....”(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **175/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LILIANA IMELDA SANDOVAL MUÑIZ, EN CONTRA DE HECTOR JAVIER CALDERON BUSTOS LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio.- SEGUNDO.- La parte actora LILIANA IMELDA SANDOVAL MUÑIZ justificó los hechos que son el fundamento de su demanda fundada en las causales XIV y XIX mas no así las causales V y XIII por lo establecido en el considerando anterior y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada HECTOR JAVIER CALDERON BUSTOS no contesto no se excepcionó; en consecuencia, se declara disuelto el matrimonio celebrado por LILIANA IMELDA SANDOVAL MUÑIZ Y HECTOR JAVIER CALDERON BUSTOS, acto jurídico que celebraron el día veintidós de julio del año dos mil cuatro, en el libro número cuatro, acta numero 00065, foja numero 1171, inscrita en la Oficialía número cuatro, ante el Oficial del Registro Civil de Palau del municipio de Muzquiz, Coahuila. la parte demandada HECTOR JAVIER CALDERON BUSTO, como ya se dijo no contesto la demanda ni opuso excepciones, por lo que deberá condenarse a este ultimo a la perdida de la patria potestad, guarda y custodia de su menor hija EVELYN ARLETH de apellidos CALDERON SANDOVAL, así como a la pérdida del derecho de visitarla. En cuanto a los alimentos para la menor hija de nombre EVELYN ARLETH CALDERON SANDOVAL, estos serán a cargo del demandado HECTOR JAVIER CALDERON BUSTOS, por lo que se concede el 20% veinte por ciento en concepto de pensión alimenticia y la cantidad que resulte sea entregada a la parte actora LILIANA IMELDA SANDOVAL MUÑIZ en representación de su menor hija, mas como por el momento se desconoce los ingresos que percibe el demandado, razón por la que el descuento ordenado se realizara en la ejecución de sentencia y una vez que se alleguen a este Juzgado la información relativa al lugar de trabajo del demandado.- TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la taxativa para el demandado HECTOR JAVIER CALDERON BUSTOS, de que solo lo podrán hacer después de dos años a contar desde que se decreto el divorcio, declarándose disuelta la sociedad conyugal habida entre los conyugues por lo que ejecutoriado el divorcio, se proceda desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y con relación a su hija.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. - QUINTO.- Tómese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la superioridad. - SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE.- Mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo que circula en esta Ciudad, en el entendido de que dicha resolución no se ejecutara sino pasados tres meses contados a partir de la última publicación.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley.- CONSTE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 17 DE JULIO DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

3 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, compareció la ciudadana Sanjuana Cisneros Reyes, a promover Procedimiento No contencioso (información de Usucapión), que se tramita bajo el expediente número **1411/2012**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de la promovente la posesión sobre el bien inmueble con las siguientes medidas: 9.00 nueve metros de frente por 41.00 cuarenta y un metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: Lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana 84, de la Colonia Andalucía de esta ciudad, que mide 451.00 metros cuadrados y colinda con terreno que es de Sehilasa Agrícola, al Surponiente en 41.00 metros y colinda con terrenos de la misma manzana; al Sur Oriente en 11.00 metros con la propiedad que se encuentra en Motel Hermanos Navarro. Por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.

Matamoros, Coahuila a 16 de Julio del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

13-23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, se presentaron ARMENIA DURAN MARTINEZ, GLORIA ARMENIA, MARIA MAGDALENA, MARIA CRISTINA, MARIA MARCELA, BLANCA LILIA, MARTIN MARCIAL, ROSA MARIA, GABRIELA PATRICIA, ARMENIA CRISTINA, todos de apellidos VIDANA DURAN, a denunciar el fallecimiento de MARCIAL ANACLETO VIDANA GUZMAN, quien falleció el día 01 DE Marzo de 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **257/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 10 de julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 31 de mayo de 2013, se presentó el C. GERARDO CASTILLO LUCERO a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. AURELIO CASTILLO MACÍAS Y MARÍA LUCERO HURTADO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **302/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (04) cuatro de julio de (2013) Dos Mil trece, se presento el ciudadano SERGIO SOTOMAYOR WOESSNER, a denunciar el fallecimiento de MARIA ANTONIA RUIZ VAQUERA, quien falleció el día 03 de junio del año 2012 8, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **333/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Cónyuge supérstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JULIO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ERNESTO GERARDO, CARLOS GERARDO, MARÍA MAGDALENA, JORGE GERARDO, MARÍA DEL PILAR, JAVIER GERARDO, RICARDO Y ALBERTO GERARDO TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE EL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ BOURILLON; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 31 DE MARZO DE 2012.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 22 DE JULIO DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (06) seis de Mayo del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los CC. OLGA ELIA BAROCIO TOUSSAINT, OLGA, ERENESTO, ADAN, y BLANCA ROSA todos de apellidos GARRIDO BAROCIO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor BENJAMIN GARRIDO HAYNE, quien falleció en esta Ciudad, el día (21) veintiuno de Diciembre del año (2001) dos mil uno, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (22) veintidós de Junio del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los C.C. MARIA DOLORES y ARMANDO ambos de apellidos ALVARADO SANCHEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora DOLORES SANCHEZ CARRANZA, quien falleció en esta Ciudad, el día (02) dos de Febrero del año (2010) dos mil diez, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
 (RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (04) cuatro de Junio del año (2013) dos mil trece, ante mi ha comparecido el C. VICTOR LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su madre la señora CONCEPCION GARAY RODRIGUEZ también conocida como CONCEPCION RODRIGUEZ SERRANO, quien falleció en esta Ciudad, el día (25) veinticinco de Diciembre del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA DE 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SUCESIÓNINTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MANUEL MORALES HUERTA, EN SU CARÁCTER DE SUPERSTITERAQUEL GONZÁLEZ, EL SEÑORJUAN MANUEL MORALES VARELA Y EL SEÑOR EDUARDO MORALES VARELA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, CON DOMICILIO PROLONGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA No. 2442 PONIENTE, COLONIA MIGUEL HIDALGO TORREÓN, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE MARZO DEL 2013.

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.

NOTARIO PUBLICO 39
DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
CALLE NIÑOS HÉROES 273 SUR, CENTRO
TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 05 DE JULIOE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR JAMIL FAISAL CHAMUT SAGARENA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA LEILA CHAMUT SAGARENA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FAISAL CHAMUT CHAMUT, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DEL COMPARECIENTE.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR JAMIL FAISAL CHAMUT SAGARENA, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MAYRAN NÚMERO 1098, COLONIA TORREÓN JARDÍN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL AÑO 2013

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.

DISTRITO DE VIESCA**EDICTO**

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 22 de Julio del 2013, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor MARIO AGUIRRE PUENTES quién falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 16 de Diciembre de 2011.

Al acto concurrió su esposa MARIA LUISA de apellido HERNANDEZ MENDOZA quien reconoce su calidad de presunta heredera y se propone como Albacea de la Sucesión, con domicilio en Avenida Carlos Pérez Valdez número 9469 del Fraccionamiento Joyas del Desierto de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 1314019274673.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 03 de Octubre del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 23 de Julio del 2013.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.

DISTRITO DE VIESCA**EDICTO**

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 16 de Julio del 2013, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA EUGENIA VARGAS DE LA CRUZ quién falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 22 de Marzo de 2013.

Al acto concurrió su hija MARIA EUGENIA de apellido ARAUJO VARGAS quien reconoce su calidad de presunta heredera y se propone como Albacea de la Sucesión, con domicilio en Calle Cabo San Agustín número 800 de la Colonia Nueva California de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 1350018847802.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (15:00) quince horas del día 03 de Octubre del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 17 de Julio del 2013.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 20 AGO Y 3 SEP



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **337/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA DE LEON MONRREAL, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AV. CAMPO DEL CEDRO NÚMERO 1153, CON LOTE DE TERRENO 09 DE LA MANZANA 101 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA DE ÉSTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL LOTE (9) NUEVE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 8;

AL SURESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 10

AL NORESTE MIDE 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 34

AL SUROESTE MIDE 7.00 METROS, COLINDA CON AV. CAMPO DEL CEDRO

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 103521, LIBRO 1036, SECCIÓN I DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2008 EN FAVOR Y DOMINIO DE PATRICIA DE LEON MONRREAL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de agosto de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **338/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SANJUANA DE GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

VIVIENDA 53, UBICADA EN CIRCUITO DEL AMANECER CON NÚMERO OFICIAL 116, DEL LOTE 3, SECTORES 5.1, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JOYAS DEL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE DE 88.125 METROS CUADRADOS, DE LA CUAL CORRESPONDE A LA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE LA VIVIENDA 44.58 METROS CUADRADOS, A LA SUPERFICIE NO CONSTRUIDA 42.715 METROS CUADRADOS, QUE FORMAN SU ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO Y A LAS ÁREAS COMÚNES COMPARTIDAS 0.83 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 5.875 METROS Y COLINDA CON LOTE 3-3

AL SUR 5.875 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO DEL AMANECER

AL OESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3-54

AL ESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3-52

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 95332, LIBRO 954, SECCIÓN I DE FECHA 22 DE MAYO DE 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE SANJUANA DE GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$209,200.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **374/2011** promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciaria en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 690, la cual es la parte actora en el presente juicio, en contra de ELIAS ROJAS GARCÍA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de peste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA JOSÉ CARRILLO MACHADO NÚMERO 1388 CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE 18 HOY 18-B Y 19, HOY 19-A DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE 116.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 5.80 METROS COLINDA CON LOTES 8 Y 9, AL SUR 5.80 METROS Y COLINDA CON AVENIDA JOSÉ CARRILLO MACHADO, AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 19-B, A L PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 18-A, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 104773, LIBRO 1048, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en ésta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 17 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **516/2010** promovido por CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de JOSE ALFREDO RENTERIA CONTRERAS y MARIA ISABEL DEL TORO DE RENTERIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en tercer pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 9 DE LA MANZANA 142 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE: EN 21.00 METROS CON LOTES 10, 11 y 12; AL SURORIENTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 8; AL NORORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE DESIERTO CENTRAL; AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 51. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4581, FOJA 79, LIBRO 26-B, SECCION I, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$108,472.20 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 15 de julio del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **836/2011** promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA LILIA ITURRIAGA DELGADO y SAMUEL ZUGASTI RODRIGUEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 323 DE LA CERRADA FEDERICO GARCIA LORCA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADA CON EL NUMERO 4 DE MANZANA 21 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 490.005 METROS CUADRADOS Y LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.35 MTS. COLINDA CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN 24.36 MTS. COLINDA CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN 20.13 MTS. Y COLINDA CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE 20.15 MTS Y COLINDA CON CERRADA FEDERICO GARCIA LORCA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 96007, LIBRO 961, SECCION 1, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2008. A FAVOR Y DOMINO DE SAMUEL ZUGASTI RODRIGUEZ y MARIA LILIA ITURRIAGA DELGADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'270,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila; 07 de agosto de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **850/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO que promueve BANCO INVEX S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de JUAN CARLOS CHACON VALDEZ, C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Finca urbana marcada con el número 200 del circuito San Luciano de la cerrada San Luciano y el lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 1, del fraccionamiento Santa Sofía de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, construida con una superficie de 91.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en: 13.00 metros y colinda con lote 13;

AL sur en: 13.00 metros y colinda con lote 15,

Al este en: 7.00 metros y colinda con boulevard la Libertad

Al oeste en: 7.00 metros y colinda con circuito San Luciano.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la partida 95056, libro 951, Sección I, de fecha 19 de Mayo de 2008 a favor de dominio de JUAN CARLOS CHACON VALDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que de edite en ésta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de julio de 2013

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA) 23 AGO Y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **994/2010** promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciaria en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 547, la cual es la parte actora en el presente juicio, en contra de GUSTAVO PEREZ ROJAS Y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ REYES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el loca de peste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE IRITILAS NÚMERO 11 DEL FRACCIONAMIENTO EL TAJITO EDIFICADA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 25, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE IRRITILAS, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 27, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 30, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 26. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 83100, LIBRO 831, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2007.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en ésta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 17 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 3 SEP

MARMOL DE COLECCIÓN Y SERVICIOS, SA DE CV
BALANCE GENERAL
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31-JULIO-2013

A C T I V O		Al 31/jul/2013
Circulante		
BANCOS	77.049,84	77.049,84
ANTICIPO A PROVEEDORES	4.850,00	4.850,00
IVA ACREDITABLE	665,94	
IVA POR ACREDITAR	368,00	
ANTICIPO DE IMPUESTOS ISR E IA	66.436,00	67.469,94
TOTAL ACTIVO		<u>149.369,78</u>
P A S I V O		
C A P I T A L		
CAPITAL SOCIAL	50.000,00	
RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	78.426,39	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	20.943,39	149.369,78
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>149.369,78</u>

LIC. ERICKA SUSANA FISCHER RUIZ
LIQUIDADORA
(RÚBRICA) 3-17 SEP Y 1 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Junio de dos mil trece, se radicó un expediente número **323/2013** que corresponde al Procedimiento No Contencioso de Información de Usucapión, promovido por FERNANDO LUNA ALVARADO, respecto de una fracción de terreno denominado "NIDIA", ubicada en el Municipio, de Torreón, Coahuila, con una superficie de 29,915.266 metros cuadrados, por otra parte se señalo las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE OCTUBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial ofrecida en autos. Asimismo se ordeno la notificación a las personas que puedan considerarse afectadas así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, además se fijaran en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces. Artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2013
EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 3-13 Y 27 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. **30/2013**

E D I C T O:

MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE DURAN.
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. ENRIQUE GONZALEZ VILLALPANDO en su carácter de abogado patrono de la C. ALTEA URANIA MENDOZA SALCIDO, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION, en contra de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE DURAN Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE DURAN, y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día

siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 30/2013.-

Torreón, Coah., a 08 de Julio de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ

Se le hace saber que en autos del Expediente **39/2013** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de (Usted) y TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V., LUIS JORGE NAHLE ORTIZ y MARIA EUGENIA NAHLE ORTIZ, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que transcritos a la letra son como sigue.

Autos

""39/2013

Torreón, Coahuila; a (01) uno de julio del año (2013) dos mil trece. A sus antecedentes escrito de cuenta suscrito por el apoderado legal de la parte actora C. licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su instancia y como lo solicita, por las razones que expone y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece,...- NOTIFIQUESE Y LISTESE..."".- Dos firmas ilegibles.

Auto de Radicación "Torreón Coahuila; a (31) treinta y uno de enero de (2013) dos mil trece. Con el escrito de cuenta juntamente con:...fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada... demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la persona moral denominada TRANSPORTES FORÁNEOS Y LOCALES DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente corresponda, con domicilio ubicado en: CALLE F. GARCÍA Y AVENIDA JUAN F. BRITTINGHAM S/N, DE ESTA CIUDAD; C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: CARDENCHE NÚMERO 62 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD; C. LUÍS JORGE NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: CALLE MONTAÑA NÚMERO 2425, COLONIA QUINTAS DEL SOL, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; C. ROBERTO NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: LAGARTIJAS NÚMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, DE ESTA CIUDAD; C. MARÍA EUGENIA NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: CALLE PRIMERA NÚMERO 35, DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad \$1'057,652.77 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. En consecuencia, con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por tal motivo y toda vez que del escrito de demanda se infiere que el domicilio del diverso demandado C. LUIS JORGE NAHLE ORTIZ, se encuentra en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva emplazar a juicio al demandado, previniéndosele para que en el escrito de contestación a la demanda señale domicilio en ésta ciudad y designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Por otro lado y dado que el domicilio del inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra en la ciudad de RÍO GRANDE, ZACATECAS, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicha ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente señaladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- Quedando facultados los Jueces exhortados para que conozcan de cambios de domicilio, giren oficios, expidan copias certificadas, habiliten horas y días inhábiles, aplique las medidas de apremio establecidas por la Ley, en general todo lo necesario para lograr la debida cumplimiento de la diligencia que se le encomienda.- Asimismo téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 2120 ORIENTE, DESPACHO 103, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para imponerse de los autos a los CC. LICENCIADOS CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, JOSÉ ALFREDO GARDUÑO GONZÁLEZ,

VIOLETA MEJÍA SANDOVAL, ROSA ESTELA ARELLANO MACÍAS, Y JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ZAMORA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.-...""Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 06 de agosto de 2013.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 299/2013 PROMOVIDO POR ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, en contra de ROSENDO ESCOBEDO PEREZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a diecinueve de agosto de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROSENDO ESCOBEDO PEREZ, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.-DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 22 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALEZ VAZQUEZ

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero 1360/2009, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUZ MARIA LIRA RODRIGUEZ. en contra de SANDRA LUZ GARCIA CENICEROS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 47 DE LA MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 16.00 MTS CON LOTE 45, AL SUR EN 16.00 MTS CON LOTE 49, AL ORIENTE EN 8.00 MTS CON LOTE 48 Y AL PONIENTE EN 8.00 MTS CON CALLE EUROPA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 833, FOJA 15, LIBRO 21-D, SECCION I, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 1988 A FAVOR Y DOMINIO DE SANDRA LUZ GARCIA CENICEROS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de Mayo de dos mil trece, se radicó un expediente número 223/2013 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de MARIA RODRIGUEZ ORTIZ, denunciado por JOSE NATIVIDAD CHAVEZ PICAZO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une a la de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio

Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2013.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se presento la C. ALICIA QUIÑONES CAZARES, a denunciar el fallecimiento del C. ALFREDO PEREZ GUAJARDO, quien fallecio el día 06 DE MAYO DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **397/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes. - Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El C. Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 06 de Julio de 2013, comparecieron los señores MARTIN, JAIME, SERGIO, JORGE ALBERTO, GERARDO VENTURA Y MARIA DOLORES, todos ellos de apellidos MARTINEZ MACÍAS, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores MARTÍN MARTÍNEZ VALDEZ y MARÍA DOLORES MACÍAS DIAZ INFANTE, padres de los solicitantes, quienes fallecieron el día 14 de Mayo de 1977 y 29 de Mayo de 2013 respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle Prolongación Colón número 1502 Norte, Colonia Ampliación Los Ángeles en Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 09 de Julio de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
NOTARIO PÚBLICO No. 68
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El C. Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 26 de Junio de 2013, comparecieron los señores JOSE ISABEL SOTO DE LA CRUZ y JOSE ISABEL, EDUARDO ALONZO, NAUN ISAIAS y RODRIGO EMANUEL, todos ellos de apellidos SOTO PUENTE, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IRMA PUENTE FRANCO, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el 26 de Abril del 2009 y quien tuvo su último domicilio en Calle Sexta número 66, de la Colonia Nueva Aurora en Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 27 de Junio de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 19 de Julio de 2013, comparecieron los señores MARÍA REYES JASSO JARAMILLO Y ADOLFO, VICTOR HUGO, HERIBERTO, PERLA ELIZABETH Y ALBA ISELA, todos ellos de apellidos SOTO JASSO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADOLFO SOTO CORTINAS, esposo y padre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el 21 de Diciembre del 2006 y quienes tuvo su último domicilio en Calle Lerdo número 11 Norte, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 19 de Julio de 2012

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 19 de Agosto del 2013, han comparecido ante Mí los señores MARIA DEL PILAR, CORAL ARACELI, JOSE GUADALUPE, YESENIA YAZMIN, JAVIER ANTONIO Y ROSA AMERICA, todos de apellidos MARTINEZ BARRON a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores FLORENTINO MARTINEZ ANDRADE Y MA. DE LAS MERCEDES BARRON HERRERA quienes fallecieron sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes propone como Albacea de la sucesión a la señora ROSA AMERICA MARTINEZ BARRON.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



JUZGADO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **457/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA 48, CALZADA REAL DE MAPIMI NÚMERO 336 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA EL ROSARIO II ETAPA DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 25.00 METROS CON CIRCUITO LAS VIÑAS

AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 4 MISMA MANZANA

AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 16 MANZANA 50

AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON CALZADA REAL DE MAPIMI

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 119732, LIBRO 1198, SECCIÓN I DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2009, EN FAVOR Y DOMINIO DE ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,566,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 14 de agosto de 2013

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA,
CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 3 Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **469/2012**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUILLERMO MAURICIO LUNA Y MARÍA MAGDALENA PUENTES GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO INTERIOR JOSÉ JUAN CASTRO CASTAÑEDA, ANTES CALLE DE LOS REYES NÚMERO 148 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE ORIENTE, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 14, CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 18.00 METROS CON LOTE 7; AL SURESTE 18.00 METROS CON LOTE 9; AL NORESTE 6.50 METROS CON LO LOTE 11; Y AL SUROESTE 6.50 METROS CON ANDADOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 8648, LIBRO LEGAJO, SECCIÓN DE PÚBLICAS, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2008. A NOMBRE DE: GUILLERMO MAURICIO LUNA Y SRA. MARÍA MAGDALENA PUENTES GONZÁLEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 3 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente numero **865/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTUTUCION DE BANCA MULTIMPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERTALT, en contra de JOSE ANTONIO GAZCA QUIRINO Y CRUZ SALAS MACIAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en M ateria Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, que para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia en segunda almoneda respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodo de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico oficial del Estado, en las tablas de aviso de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal del mismo .- Sirviendo de base en el remate la cantidad de \$717,750.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta bajar en un 25% del valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, al valor total de la cantidad de \$957,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resuelta en un 25% del valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, al valor total de la cantidad de \$957,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 326 DE LA CALLE SUR DEL MONTE DE LA COLONIA RINCON CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 21.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 35Y 34; AL SUR 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 37; AL ORIENTE 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SUR DEL MONTE; AL PONIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 6150, DEL TOMO LEGAJO, LIBRO 1 DE LA PROPIEDAD DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2005 A NOMBRE DE LOS CC. JOSE ANTONIO GAZCA QUIRINO Y CRUZ SALAS MACIAS.

Para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga bien a publicar los edictos en la tabla de avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas

SE CONVOCAN POSTORES
Torreon, Coah. 23 de Agosto del 2013
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 3 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROCIO GARCIA FRAIRE, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **294/2012** al C. MARTIN VERDEJA ALATORRE, de quien se desconoce su domicilio, dictándose una sentencia que a la letra dice: Torreón Coahuila, a (15) quince de Julio del año (2013) dos mil Trece. **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por la C. ROCIO GARCIA FRAIRE en contra de MARTIN VERDEJA ALATORRE bajo el Expediente Judicial Número 294/2012, y: - **R E S O L U T I V O S** - PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.-SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-TERCERO:- La parte Actora la C. ROCIO GARCIA FRAIRE conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de ejercicio de patria potestad y custodia intentada y tramitada en contra del C. MARTIN VERDEJA ALATORRE conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:- CUARTO: Se condena al demandado el C. MARTIN VERDEJA ALATORRE a la pérdida de la patria potestad de su menor hijo JOSE MARTIN VERDEJA FRAIRE y se declara que será la C. ROCIO GARCIA FRAIRE, quien ejercerá la patria potestad respecto de su menor hijo JOSE MARTIN VERDEJA FRAIRE y tendrá por ende la custodia definitiva de los mismos.- sin que se decrete pensión alimenticia a favor del menor de referencia en virtud de que los mismos ya fueron convenidos en el expediente 301/2004 radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad. - QUINTO:- En virtud de que la demandada fue emplazada por Edictos, deberá ordenarse como se ordena la publicación por una sola vez los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. -SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas. -SEPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.- Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria que autoriza. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 05 de Agosto de 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. FELIPE SALAS CONTRERAS, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **580/2012** a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREÓN, de quien se desconoce su domicilio, dictándose una sentencia que a la letra dice: - “Torreón Coahuila, a (21) veintiuno de Junio del año Dos Mil Trece.- ... **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, expediente Número **580/2012**, que sigue el C. FELIPE SALAS CONTRERAS, en contra de la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREÓN; RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los C.C. FELIPE SALAS CONTRERAS y SANDRA LETICIA GALLEGOS CARREÓN ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, el día treinta y uno de octubre de 1987, el cual se encuentra asentado en el Libro 4, Tomo 1, en la foja No. 2193, Acta No. 95, de dicha Oficialía. - TERCERO.- En virtud del divorcio la parte actora recobra su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no así la demandada SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREÓN quien no podrá volver a casarse, sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio, según lo establece el artículo 383 del Código Civil vigente al momento de la presentación de la demanda.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento correspondientes a los C.C. Oficiales Primero y Segundo Civil con residencia en esta ciudad, y C. Oficial Sexto con residencia en esta ciudad a la de matrimonio de los divorciados.- Así como a la Dirección Estatal del Registro Civil de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 596 del Código de Procesal Civil y 213 del Código Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- QUINTO.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 594 del Código Procesal Civil Vigente, se resuelve que se establece en relación a la patria potestad sobre el menor EDUARDO SALAS GALLEGOS, la misma se conservara y seguirá ejerciéndose por ambas partes.- De igual manera se declara disuelto la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio las hoy partes del presente litigio, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia conforme lo establecen los artículos 299 y 381 del Código Civil vigente al momento de la presentación de la demanda.- SEXTO.- En atención a que no se da el supuesto a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil, y no ha lugar a condenar en costas.- OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.” - - “Torreón, Coahuila, cinco de julio del año dos mil trece. - **V I S T O** el estado procesal que guardan los presentes autos con fundamento en lo preceptuado por el artículo 172 del Código Procesal Civil Vigente, se regulariza el presente procedimiento, para el solo efecto de hacer saber a las partes del presente juicio que toda vez que en la sentencia definitiva dictada por éste Tribunal de fecha veintiuno de junio del presente año se omitió establecer que la notificación de la misma deberá de realizarse al demandado por edictos en términos del artículo 781 del Código adjetivo, debiendo subsistir en sus demás términos dicha sentencia definitiva.- Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA OFELIA MEDINA ESPARZA, que autoriza y da fe.- DOY FE.” - - “Torreón, Coahuila, a dieciséis de julio del año dos mil trece. - **V I S T O** el estado procesal que guardan los presentes autos con fundamento en lo preceptuado por el artículo 172 del Código Procesal Civil Vigente, se regulariza el presente procedimiento, para el solo efecto de hacer saber a las partes del presente juicio que en la sentencia definitiva de fecha veintiuno de junio del año en curso, se asentó en el resolutive segundo el nombre de la parte demandada como SANDRA LETICIA GALLEGOS CARREON siendo lo correcto SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, debiendo subsistir en sus demás términos dicha sentencia.- Artículos 155, 156 y 242 del Código adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOY FE.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 08 de agosto del 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

3 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos PAULA SALAZAR CARRILLO, MARIA DE LOS ANGELES Y JUANA MARIA DE APELLIDOS TORRES SALAZAR, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MANUEL TORRES GUERRERO, mismo que se radico bajo el expediente numero **187/2013**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 7 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento la C. NATIVIDAD CARRASCO MARCHAN, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JACINTA MARCHAN DOMINGUEZ, mismo que se radico bajo el expediente numero **525/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho ala herencia y a los herederos de la cujus, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 18 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

20 AGO Y 3 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **494/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN TOLENTINO FLORES, denunciado por ROQUE TOLENTINO HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 08 de Septiembre del 2011

EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

FERNANDO RADA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **490/2013**, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO (01) DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 386, libro I, hoja 18, tomo 2 de fecha 21 de marzo de 1942, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 17 de marzo de 1942, siendo que lo correcto es en 17 (diecisiete) de febrero de 1942, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 20 de Agosto de 2013

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

3 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com